



Expediente n.º: 710/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 23/05/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	29-05-2024	
Providencia de alcaldía	10-06-2024	
Informe de Intervención	10-06-2024	
Informe de Secretaría	11-06-2024	
Acta de replanteo previo	24-05-2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

"Mejora de caminos para la prevención incendios forestales y desarrollo rural". IVACE 2023			
Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: obra
Clasificación CPV: 45233200-1 45233222-1 45233160-8	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 206.611,56 €	Impuestos: 43.388,43 €	Total: 249.999,99 €	
Valor estimado del contrato: 206.611,56 €	Duración ejecución: 3 meses		
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: No	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,



RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado de las obras de "Mejora de caminos para la prevención incendios forestales y desarrollo rural"

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Dotar de una mejora a la red viaria rural que repercuta en un aumento de la calidad de las actividades agroforestales propia del suelo rural.

Queda acreditado que la contratación de la obra de "Mejora de caminos para la prevención incendios forestales y desarrollo rural", mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

